

Chihuahua, Chih. a 17 de marzo del 2026

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0308/2026 II P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

ALMA YESENIA PORTILLO LERMA y FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el fin de presentar: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, VALOREN, ANALICEN Y, EN SU CASO, AUTORICEN QUE EL NUEVO HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE HIDALGO DEL PARRAL SEA DENOMINADO OFICIALMENTE:**

“HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL SOLEDAD PASTRÁN”, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La salud materna constituye uno de los indicadores más sensibles del desarrollo social, del nivel de institucionalidad sanitaria y del cumplimiento efectivo del derecho humano a la protección de la salud, consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los hospitales dedicados a la atención gineco-obstétrica no representan únicamente infraestructura médica; simbolizan la garantía institucional de la vida, la protección de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como la salvaguarda del recién nacido. La Organización Mundial de la Salud ha sostenido reiteradamente que el fortalecimiento de los servicios obstétricos es condición indispensable para reducir la mortalidad materna y neonatal (OMS, *Trends in Maternal Mortality*, 2023).



En este contexto, la denominación de un hospital público adquiere una dimensión institucional y simbólica: construye identidad, arraigo comunitario y memoria histórica. Por ello, se propone que el nuevo Hospital de Gineco-Obstetricia de Hidalgo del Parral lleve el nombre de **Soledad Pastrán**, mujer parralense nacida el 28 de enero de 1875, reconocida históricamente como la primera partera titulada de la región y pionera en la atención materno-infantil.

2.- De acuerdo con documentación histórica proporcionada por el el Cronista del Municipio de Hidalgo del Parral, Leóncio Durán Garibay, así como en registros municipales y referencias historiográficas locales:

- Soledad Pastrán nació en Hidalgo del Parral el 28 de enero de 1875.
- Fue examinada y titulada formalmente como partera en 1909 por médicos del entonces Estado de Chihuahua.
- Ejerció la partería profesional durante aproximadamente 45 años.
- Atendió cerca de 10,000 nacimientos en Parral y comunidades rurales.
- Prestó sus servicios incluso durante contingencias como la inundación de 1944.
- Continuó ejerciendo hasta edad avanzada, manteniendo su vocación de servicio por encima de cualquier interés económico.

La figura de Soledad Pastrán se inscribe en una etapa histórica en la que la profesionalización de la partería en México comenzaba a consolidarse. A finales del siglo XIX y principios del XX, el Estado mexicano impulsó procesos de certificación de parteras como parte de la institucionalización sanitaria posterior al Porfiriato y reforzada durante el periodo posrevolucionario (Viesca Treviño, C., *Historia de la Medicina en México*, UNAM).

En regiones alejadas de los grandes centros urbanos, las parteras tituladas fueron el primer eslabón formal de atención materna, antecedente directo de los servicios hospitalarios modernos. En ese sentido, Soledad Pastrán no fue únicamente una figura local; representó la transición entre la práctica tradicional y la institucionalización sanitaria.

Nombrar el hospital con su nombre implica reconocer el origen histórico del servicio materno-infantil en Parral.



3.- La propuesta encuentra sustento en diversos marcos normativos:

1. **Artículo 1° Constitucional:** principio de igualdad y prohibición de discriminación.
2. **Artículo 4° Constitucional:** derecho humano a la protección de la salud.
3. **Ley General de Salud**, que establece la obligación del Estado de garantizar servicios de salud materno-infantil.
4. **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006)**, que mandata incorporar perspectiva de género en la política pública.
5. **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU**, particularmente el ODS 3 (Salud y Bienestar) y el ODS 5 (Igualdad de Género).

Reconocer a una mujer pionera en el ámbito sanitario fortalece la visibilización histórica del papel femenino en la construcción institucional del Estado. La memoria pública también es una herramienta de política de igualdad.

4.- La denominación de espacios públicos con nombres de figuras históricas cumple una función pedagógica, cultural e institucional.

En el caso concreto:

- Consolida la identidad del nuevo hospital en su etapa de modernización.
- Vincula la infraestructura contemporánea con su raíz histórica.
- Genera sentido de pertenencia comunitaria.
- Proyecta referentes femeninos positivos en el ámbito de la salud.
- Dignifica la profesión de enfermería y partería.

La memoria colectiva no es un elemento accesorio; constituye un componente de cohesión social.

Por todo esto, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, la siguiente **PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, para que, en el ámbito de sus atribuciones legales y administrativas, valoren, analicen y, en su caso, autoricen que el nuevo Hospital de Gineco-Obstetricia de Hidalgo del Parral sea denominado oficialmente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

"HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL 'SOLEDAD PASTRÁN'".

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua,
Chihuahua, a los doce días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

**ALMA YESENIA PORTILLO LERMA
DIPUTADO CIUDADANO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
DIPUTADO CIUDADANO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO
CIUDADANO**